



DECRETO Nº 12654 /2015

ARICA, 21 DE JULIO DE 2015.-

URRUTIA CARDENAS

ALCALDE DE ARICA

## VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum N°876 de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **ALEJANDRO PAEZ CORTES**, por concepto de presentación artística (animación), realizada el día 03 de Julio del 2015, en el Parque Lauca, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **ALEJANDRO PAEZ CORTES**, de fecha 03 de Julio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

## **DECRETO:**

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 03 de Julio del 2015, entre la llustre Municipalidad de Arica y don ALEJANDRO PAEZ CORTES.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ARLOS CASTILIO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/A F/CCG/cop.-

SECRETARIA

MUNICIPAL



15268 1265:1

## CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON **ALEJANDRO PAEZ CORTES**

En Arica, a 03 de Julio de 2015, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde, don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. Nº 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don ALEJANDRO PAEZ CORTES, R.U.T. Nº 11.202.200-7, con domicilio en Pje. Guacolda Nº 1660, Pob. Maipú Oriente, Arica, quienes han convenido lo siquiente:

**PRIMERO** 

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 11396, de fecha 26 de Junio del 2015 y Memorándum Nº 876, de fecha 03 de Julio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don ALEJANDRO PAEZ CORTES, por concepto de presentación artística, (Animación), a realizarse el día Viernes 03 de Julio del 2015, desde a las 21:30 hrs., en Linderos con Hierbas Buenas, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Julio 2015".

**SEGUNDO** 

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

**TERCERO** 

presentación realizará previa Εl pago documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO** 

La personería de don SALVADOR URRUTIA CARDENAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

**SEPTIMO** 

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la 1. Municipalidad de Arica.

R.U.T. 11.202.200-7

Joseph.

DØR URKUTIA CARDENAS

**ALCALDE DE ARICA**